

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21031 MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 126/09, por auto de fecha cinco de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Forstal Mobil, S.L., con CIF B-81594806, con domicilio en la calle Ruiz de Alarcón, número 33, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administradora concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048197-1